



OFICIO N° 118638
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2025

El Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la retención de fondos del proyecto FONDECYT de Postdoctorado que afecta al doctor Cristián Vidal Silva, detallando el fundamento legal o administrativo que justifica dicha decisión. Asimismo, indique cuál es la respuesta formal comprometida por la señora Fabiola Cid Woodhead, en la reunión sostenida al efecto, el 5 de junio de 2025.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

ALA DIRECTORA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AD5B3BB7BE0D6BA3



REF.: Solicita se oficie a la **Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo** para que informe sobre la problemática que se indica.

08 de septiembre de 2025,

**PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REGION DEL MAULE**

Nos permitimos solicitar que se remita un Oficio dirigido a la **DIRECTORA NACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID)**, doña Alejandra Pizarro Guerrero, o quien la subrogue, requiriendo información de la problemática que a continuación se relata:

- En el marco de nuestras labores parlamentarias en la Región del Maule, hemos tomado conocimiento, por medio de la Directiva de la Asociación de Funcionarios Académicos y Académicas de la Universidad de Talca (AFA UTAL), de una situación crítica que afecta al Dr. Cristián Vidal Silva.
- El profesor Vidal fue becario del programa Fulbright BIO, cursando estudios de Doctorado en Ciencias de la Computación en Michigan State University (MSU) entre los años 2011 y 2013. Durante ese periodo, no logró aprobar el examen de calificación en inglés, situación que fue oportuna y formalmente informada a CONICYT en 2013, año en que se suspendió la entrega de recursos y el profesor regresó a Chile.
- Desde entonces, y hasta el año 2021, el Dr. Vidal ejerció labores académicas en diversas instituciones del país. En 2022, regresó a la





Universidad de Talca como Director alterno de un proyecto FONDEF IDEA I+D financiado por ANID, sin que en dicha instancia se le hicieran observaciones relativas a su situación pasada como becario.

- Ese mismo año postuló a un proyecto FONDECYT de Postdoctorado, el cual no fue adjudicado. En 2023 volvió a postular y obtuvo resultados positivos; sin embargo, ANID se negó a transferir los recursos, argumentando una deuda pendiente derivada de su beca Fulbright BIO, ascendente a aproximadamente \$100 millones de pesos, actualmente en cobranza judicial.
- En junio del presente año, la Directiva de AFA UTAL, junto al profesor Vidal, sostuvieron una reunión –acogida bajo Ley de Lobby– con la Sra. Fabiola Cid Woodhead, Directora de Capital Humano Avanzado de la ANID, quien se comprometió a entregar una respuesta durante esa misma semana. A la fecha, han transcurrido casi tres meses sin respuesta, lo que prolonga un estado de incertidumbre que afecta no solo al Dr. Vidal, sino también a los equipos de investigación con los que colabora.
- Dicha situación ha tenido un impacto grave en la salud mental, estabilidad laboral y bienestar personal del profesor y su familia, extendiéndose ya por más de un año.
- En virtud de lo expuesto, considerando que han transcurrido casi tres meses desde la reunión en comento, y que, al mismo tiempo, persiste la retención de los fondos correspondientes a su proyecto FONDECYT de Postdoctorado, solicitamos que se nos informe sobre esta materia, y en específico:





1. ¿Cuál es el fundamento legal o administrativo para la retención de fondos del proyecto FONDECYT de Postdoctorado, considerando que los antecedentes del caso fueron informados y conocidos desde el año 2013?
2. ¿Cuál es la respuesta formal comprometida por la Sra. Fabiola Cid Woodhead en la reunión sostenida el 5 de junio de 2025?

Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley Nº18.918, vengo en solicitar a Ud. oficialiar a la **DIRECTORA NACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID)**, para que se sirva informarnos sobre las materias requeridas y expuestas en el presente Oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.

